

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

El Diario se sirve gratuitamente
a los suscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo

Se admiten suscripciones al Diario
al precio de 8 pesetas semestral.

SUMARIO

Aviso.

Personal.

Restablece el distrito marítimo de Cadaqués.—Destino al A. de N. D. M. Ruiz de Atauri.—Licencia al A. de N. D. A. Martos de la Fuente.—Situación de supernumerario al A. de N. D. I. Fossi.—Encomienda representación de la Marina y del Cuerpo al Insptr. gral. de Ingros.—Destino al Sldo. D. J. Romero.—Idem de seis soldados.—Sobre destino del 2.º Capellán D. J. Riera.—Desestima instancia del Oficial 2.º de Secciones de archivo D. J. Velez.—Idem id. del mozo de oficios P. Martínez.—Reenganche al cabo de cañón J. Anido.—Espectación de enganche al Id. Id. F. Conesa.—Desestima instancia del inscripto D. Piñeiro

Marina Mercante.

Nombra tribunal de exámenes para maqts. navales.

Material.

Aumento de tubos de cristal para pruebas de pólvoras sin humo, al cargo de Cénble. de la Jefatura de Art.ª de Ferrol.—Relativa á obras en las torres de l «Pelayo».

Asuntos generales.

Recompensa al Auxiliar 2.º D. F. del Peral.—Idem al C. de F. D. C. P. de León.

AVISO

Se ruega á los suscriptores del DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* que terminen su suscripción en 30 del presente mes de Junio, renueven durante el mismo la correspondiente al 2.º semestre del año actual.

SECCIÓN OFICIAL

REALES ÓRDENES

PERSONAL

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declara, restablecido el distrito marítimo de Cadaqués, con los mismos límites que tenía en Febrero de 1904 fecha en que fué incorporado al de la Selva, y disponer se proceda al nombramiento del Oficial que ha de desempeñar el destino de Ayudante de dicho distrito.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Junio de 1907.

JOSÉ FERRANDIZ

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que el Alférez de navío D. Manuel Ruiz de Atauri, pase destinado al Departamento de Ferrol al terminar la licencia que se halla disfrutando.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Director del Personal

Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder dos meses de licencia por enfermo al Alférez de navío D. Alberto Martos de la Fuente, y aprobar el que le haya sido anticipada, cuyo Oficial quedará asignado al Departamento de Cádiz.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Junio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Comandante General de la División naval de instrucción

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar en situación de supernumerario, al Alférez de navío D. Ignacio Fossi y Gutiérrez, por haber tomado posesión del destino de Ingeniero Geógrafo para el que fué nombrado en 21 de Mayo último.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Junio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

INGENIEROS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar al Inspector General de Ingenieros don Enrique García de Augulo, para que en representación de la Marina y del Cuerpo, asista al Congreso de Arquitectura y Construcciones navales que con ocasión de la Exposición marítima de Burdeos, se reunirá en dicho puerto el 25 del corriente. Esta comisión es indemnizable por un plazo de veinte días, con derecho á las indemnizaciones y viáticos reglamentarios, cuyo importe se situará en Francia á su disposición, quedando además dicho Oficial General autorizado para permanecer dos meses en el extranjero, á fin de restablecer su salud.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1907.

JOSE FERRANDIZ.

Sr. Presidente del Centro Consultivo.

Sr. Inspector General de Ingenieros.

Sr. Intendente General de Marina.

INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer pase á continuar sus servicios al Departamento de Ferrol para donde será pasaportado, causando alta en uno de los batallones del 2.º regimiento de Infantería de Marina, el Soldado perteneciente á la compañía de Ordenanzas, D. Juan Romero Durán.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Inspector General de Infantería de Marina.

Sr. Vicealmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitan General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: Para cubrir vacantes en la compañía de Ordenanzas de Infantería de Marina en esta Corte:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á continuar sus servicios en la misma, los seis Soldados comprendidos en la siguiente relación, debiendo causar alta, en concepto de efectivos, los cuatro primeros, y agregados los dos últimos; todos los cuales serán pasaportados para su nuevo destino á la brevedad posible.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Junio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Inspector General de Infantería de Marina.

Sr. Vicealmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Relación que se cita.

Del Departamento de Cádiz,	Eugenio Amez Ballesteros.
Idem de Ferrol,	Ignacio Cortabarrías Aranguren.
Idem de id.	Joaquín Isade Ugartamendia.
Idem de Cartagena,	Antonio Martínez Perelló.
Idem de Ferrol,	Fernando Díaz Bedía.
Idem de Cartagena,	D. Jacinto Serra Souza.

ECLESIASTICO

Excmo. Sr.: Como resultado de propuesta elevada por el Pro-Vicario General Castrense:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el Segundo Capellán de la Armada D. José Riera y Senac, quede en esta Corte agregado al Vicariato General para auxiliar sus trabajos y los del Capellán de la Jurisdicción de Marina.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Junio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Director del Personal.

Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Pro-Vicario General Castrense.

Sr. Intendente General de Marina.

SECCIONES DE ARCHIVO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Oficial segundo de Secciones de Archivos D. José Velez Torres, en súplica de que se amplie la edad de retiro del servicio al personal de su empleo y el inferior:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con esa Dirección—se ha servido desestimar el expresado recurso.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, participo á V. E. para su conoci-

miento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Junio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

PORTEROS Y MOZOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Mozo de oficios de este Centro Pedro Martínez Chamorro, en súplica de que se restablezca la Real orden de 20 de Julio de 1900, que amplió la edad de retiro forzoso del personal de su clase, ó en su defecto que se le permita continuar en activo al cumplir la edad de retiro, hasta cumplir veinte años de servicios:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con esa Dirección—se ha servido desestimar el expresado recurso.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.

MARINERÍA

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de solicitar el enganche por cuatro años ocupando su propia vacante, el Cabo de cañón José Anido Cores, de dotación en el cañonero *Hernán Cortés*:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado, con los premios y ventajas que señala el Real decreto de 17 de Febrero de 1886, por reunir los requisitos prevenidos.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de solicitar Francisco Conesa Pérez, Cabo de cañón de la dotación del cañonero *Vicente Yáñez Pinzón*, la continuación en el servicio por cuatro años en expectación de enganche:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado, con arreglo á la Real orden de 19 de Diciembre de 1892.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines.

—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido con motivo de solicitar el inscripto de Corcubión Domingo Piñeiro Riveiro, la devolución de las mil quinientas pesetas que impuso para redimirse del servicio activo de la Armada:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con la Dirección del cargo de V. E.—ha tenido á bien desestimar lo solicitado, por no hallarse comprendido el recurrente en lo que preceptúa sobre el particular la vigente ley de Reclutamiento.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

MARINA MERCANTE

Excmo. Sr.: Debiendo dar principio los exámenes para Maquinistas navales, correspondientes al segundo semestre del año actual, el día 1.º del próximo mes de Julio:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar miembros del Tribunal examinador que ha de recorrer los tres Departamentos marítimos; al Ingeniero Jefe de 2.ª clase D. Carlos Halcón y Gutiérrez, como Presidente; al Teniente de navío D. José María Antelo y Rossi como Vocal, y al primer Maquinista naval don Ignacio Mutiozabal y Mendieta, como Secretario con voz y voto; cuyos Sres. deberán presentarse al Capitán General del Departamento de Cartagena antes del 1.º de Julio próximo venidero, con el objeto de constituir en dicho día la Junta examinadora en la expresada Capital y una vez terminados dichos actos, pasarán en igual forma á continuar el cumplimiento de su misión á los Departamentos de Cádiz y Ferrol, debiendo también su Presidente dar cuenta á este Ministerio y en la forma acostumbrada, del resultado de los indicados exámenes que se verifiquen en cada uno de ellos; y una vez que en el Ferrol hayan terminado los referidos actos, el Capitán General de este último Departamento, pasaportará al Ingeniero-presidente y al Teniente de navío-vocal, á los puntos de sus respectivos destinos y al Maquinista naval-secretario, al punto que el mismo designe. Dicha comisión se declara indemnizable para los tres mencionados

Señores y con arreglo á lo prevenido en la Real orden de Marina de 22 de Junio de 1904.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Junio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director General de la Marina mercante.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cartagena, Cádiz y Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Inspector General de Ingenieros.
Sr. Director del Personal.

MATERIAL

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del Capitán General del Departamento de Ferrol, número 1.016, de 3 del corriente, en que participa ha autorizado el aumento al cargo del Condestable de la Jefatura del Ramo de Artillería, de veinticuatro tubos cerrados por sus extremos, de 15 á 16 mm. de diámetro y 320 mm. de longitud, para pruebas de estabilidad de las pólvoras sin humo:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—ha tenido á bien aprobarlo.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años —Madrid 17 de Junio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Director del Material.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Examinados los informes de 1.º y 13 de Mayo último, del Jefe del Ramo de Artillería del Arsenal de Ferrol, que remitió el Capitán General del Departamento en 8 y 16 del mismo mes, en los cuales se manifiesta que con las reparaciones hechas en las torres del *Pelayo* quedarán estas en buenas condiciones de servicio, pues se han corregido todos los defectos observados y que afectan á su buen funcionamiento, y que se necesitaría un plazo de 10 meses con presupuesto de 25.000 pesetas para dar á dichas obras la ampliación que propone como consecuencia de lo dispuesto en Real orden de 3 de Abril último:

S. M. el Rey (q. D. g.)—conformándose con lo informado por la Dirección del Material—ha tenido á bien disponer que no se lleve á cabo dicha ampliación que se reservará para cuando se considere oportuno ordenar la ejecución de una carena en firme en dicho buque.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Junio de 1907.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. Director del Material.
Sr. Inspector General de Artillería.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Comandante General de la División naval de instrucción.

SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

RECOMPENSAS

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado conceder la cruz de 1.º clase de la Orden del Mérito naval con distintivo blanco, de las designadas para premiar servicios especiales, al Auxiliar 2.º de Oficinas don Francisco del Peral Urrutia.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 8 de Junio de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Subdirector de Asuntos generales.
Sr. Presidente del Centro Consultivo.
Sr. Director del Personal.
Sr. Intendente General de Marina.

Por el Ministerio de la Guerra, en Real orden de 4 del actual, se dice á este de Marina lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitán General de la primera región lo siguiente: En vista de los trabajos realizados por la Comisión de defensa de la plaza de Cádiz, constituida por Real orden de 1.º de Marzo de 1904: el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por la Inspección General de los establecimientos de Instrucción é Industria militar, y por resolución de 29 de Mayo próximo pasado—ha tenido á bien conceder á los Jefes que figuran en la siguiente relación, que principia con el Coronel de Estado mayor D. Servando Marengo Gualter y termina con el Comandante de Infantería D. Alfredo Martínez Peralta, las recompensas que en la misma relación se indican».

Y figurando en la expresada relación el Capitán de fragata D. Carlos Ponce de León y Fernández-Caro, recompensado con la Cruz de 2.º clase del Mérito militar con distintivo blanco; de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro del Ramo, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 13 de Junio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Subdirector de Asuntos generales.
Sr. Director del Personal.